

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 112-bis, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo a la designación del Tercer Magistrado integrante del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 01 uno de julio de 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de junio de 2019 dos mil diecinueve, se ordena publicar en tres diarios de mayor circulación del Estado, el día **sábado 09 nueve de abril del año 2016 dos mil dieciséis**, la siguiente:

CONVOCATORIA

Al Colegio de Notarios, los Colegios de Abogados debidamente registrados y las Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco, para que presenten las propuestas de Candidatos a ocupar los cargos de TERCER MAGISTRADO Titular y Suplente respectivamente, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del **01 uno de Julio de 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de junio del 2019 dos ml diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 112 Fracción III, 112 BIS y 113 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Proceso de designación que se sujetara a las siguientes;

BASES:

PRIMERA.- Los expedientes de los candidatos propuestos, deberán ser entregados en la Oficialía de Partes en el horario de labores del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ubicado en la Av. Américas 599, cuarto piso, en la colonia Ladrón de Guevara de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 quince horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDA.- Los candidatos propuestos deberán de reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano Mexicano por nacimiento, nativo del Estado o domiciliado en él cuando menos, tres años antes del día de la designación;

II.- Ser Abogado con Título Oficial y tener, cuando menos, cinco años de ejercicio Profesional y experiencia acreditable en materia laboral;

III.- Tener 30 treinta años cumplidos el día de la elección, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta publica notoriamente buena; y

TERCERA.- Las propuestas deberán de ser presentadas con las constancias documentales que acrediten legalmente, los requisitos de elegibilidad, señalados en la base segunda de la presente convocatoria, así como con la aceptación del candidato propuesto.

CUARTA.- Recibidas las propuestas, en tiempo y forma, por parte de los Magistrados designados por el Gobernador del Estado y por los Trabajadores, estos de común acuerdo deberán designar al Tercer Magistrado y su Suplente a más tardar el día 20 veinte de Junio del 2016 dos mil dieciséis, durando su encargo el término establecido en el punto Quinto de esta Convocatoria.

QUINTA.- A falta de acuerdo, tanto el Magistrado designado por el Gobernador del Estado, como el designado por los Trabajadores, cada uno propondrá a dos candidatos de los expedientes remitidos inicialmente, a fin de que, mediante insaculación, sea designado el Tercer Magistrado y su Suplente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a más tardar el día 20 veinte de Junio de 2016 dos mil dieciséis, levantándose acta circunstanciada de lo anterior con la presencia del Secretario de acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón adscrito al pleno.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Abril 09 de 2016

LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS
GARCÍA
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS
ACOSTA ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA
MAGISTRADO

LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ
SECRETARIO DE ACUERDOS